



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 121.5. que “los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”.

Asimismo, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, establece en su artículo 4.2.d) que, a los padres y tutores, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde “participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos”.

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye, entre otras, las funciones relativas a la ordenación del sector de la enseñanza y la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación y la formación y el perfeccionamiento del personal docente.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye a este Departamento en su artículo 1 competencias en materia de planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón. Igualmente, le corresponde el ejercicio de funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza.

Asimismo, de conformidad con el artículo 8.1) le corresponde, a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, el impulso de prácticas innovadoras en relación con las metodologías aplicadas al proceso de aprendizaje, que promuevan la autonomía del alumnado y faciliten la adquisición de las competencias clave, fomentando la realización de proyectos y experiencias, así como la elaboración en su caso de materiales curriculares y pedagógicos.

El 3 de diciembre de 2017 se celebró una Jornada en Zaragoza bajo el título “Las tareas escolares en el proceso de aprendizaje” organizada por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación dirigida a todos los miembros de la comunidad educativa. En ella se abordó esta materia desde diferentes puntos de vista: escuela, familia, inspección, administración y entidades sociales. De ese encuentro nació un grupo de trabajo al amparo del Foro de la Innovación que se comprometió a elaborar un documento base para el debate.

Este documento, que estará a disposición de todos los centros educativos, recoge aportaciones de diferentes expertos y estudiosos en la materia y constituye la base de la reflexión, el debate y la toma de decisiones. En él se reflejan aspectos como la relación entre cantidad de tareas y rendimiento, grado de motivación del alumnado ante las mismas, la importancia de las emociones y el deseo de aprender como elemento básico en el logro de aprendizajes duraderos y la necesidad de que esos aprendizajes estén relacionados con las situaciones reales en las que se tiene que desenvolver el alumnado.

Por todo ello, se considera que el proceso metodológico, la evaluación y la atención a la diversidad son ejes en torno a los que podría girar el desarrollo de un documento de regulación de tareas escolares, considerando en todo momento las capacidades y necesidades del alumnado y fortaleciendo el vínculo escuela-hogar.

En el transcurso del trabajo del Grupo, se puso además de manifiesto, con la participación activa de las familias, que la consideración de los tiempos ha cambiado y se valora la necesidad de tiempo libre para el alumnado, así como el tiempo familiar que permita disfrutar y compartir otras experiencias.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte asume con esta Orden la iniciativa de coordinar un proceso participativo que propicie la reflexión y el debate en torno a las tareas escolares. El sentido de esta decisión descansa en la participación en el mismo de alumnado, familias, profesorado y el propio Departamento. Su finalidad es favorecer acuerdos en el seno de las respectivas comunidades educativas que den respuesta a las inquietudes de todos y cada uno de los sectores que las conforman.



Por todo lo expuesto, se considera necesario que las comunidades educativas de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón desarrollen este procedimiento de reflexión y debate que favorezca un mejor conocimiento y permita alcanzar acuerdos en torno al tema de las tareas escolares.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

**Primero.— Objeto y ámbito de aplicación.**

1. Es objeto de esta Orden convocar a los centros docentes para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje, en Orden a la **elaboración de un documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares.**

2. Esta Orden es de aplicación en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan las etapas obligatorias de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, así como los centros públicos de Educación Especial.

**Segundo.— Documento de Acuerdos de las tareas escolares.**

1. El Documento de Acuerdos de las tareas escolares **contendrá**, al menos, los siguientes aspectos, de conformidad con las Orientaciones recogidas en el anexo I de la presente Orden:

- a) **Tipos de tareas y objetivos pedagógicos.**
- b) **Adecuación de las tareas al perfil del alumnado.**
- c) **Programación y planificación.**
- d) **Evaluación.**
- e) **Iniciativa propia del alumnado.**

2. Para el desarrollo de la reflexión y debate se podrá tomar como referencia el “Documento base sobre tareas escolares en el proceso de aprendizaje”, que figura como anexo II a la presente Orden, y estará igualmente disponible en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

3. Una vez desarrollado el debate, el Documento de Acuerdos de las tareas escolares se incorporará al Proyecto educativo de Centro (PEC) antes de finalizar el curso 2019-2020.

**Tercero.— Comisión de coordinación.**

1. Los centros educativos constituirán, en el seno del Consejo Escolar, una comisión de coordinación de todo el proceso. Dicha comisión estará presidida por el Jefe de Estudios, y participarán al menos un representante del profesorado, un representante de las familias y, en el caso de los centros que impartan Secundaria Obligatoria, un representante del alumnado.

2. Dicha comisión tendrá como funciones:

- a) El inicio y coordinación de todo el proceso.
- b) La puesta a disposición de los miembros de la comunidad educativa de todos los recursos necesarios para facilitar su participación.
- c) La planificación de todo el proceso, incluyendo los cauces de solicitud de información y convocatoria de reuniones, y la difusión del proceso y de los acuerdos resultantes.
- d) La elaboración del borrador del documento final de acuerdos.
- e) El seguimiento de la aplicación del documento.

3. En cuanto a su régimen de funcionamiento, se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Capítulo V del Título II del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Cuarto.— Calendario del proceso.**

1. Durante el segundo trimestre del curso 2018-2019 los centros educativos pondrán a disposición de toda la comunidad educativa “Documento base sobre tareas escolares en el proceso de aprendizaje” que figura en el anexo II, así como cuantos documentos o recursos consideren adecuados para favorecer el proceso. Se utilizarán los cauces necesarios para que dicho documento esté a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa.

2. Durante el tercer trimestre del curso 2018-2019 y primer trimestre del curso 2019-2020 los centros establecerán las reuniones informativas, de reflexión y debate que sean necesarias para favorecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. En particular se desarrollarán al menos una reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica y una de Claustro. Además, se propiciarán las reuniones de los equipos docentes y las fami-



lias por nivel educativo. Aquellos centros en los que la comunicación telemática con las familias lo permita podrán abrir cauces de debate y reflexión digitales.

En la etapa de Educación Secundaria al menos, se desarrollará el proceso en las sesiones de tutoría que se consideren convenientes con el alumnado de Secundaria Obligatoria pudiendo así mismo desarrollarse estas sesiones en Educación Primaria de modo que se favorezca la recogida de opiniones y reflexiones del alumnado.

En todos los centros docentes se desarrollarán reuniones con todo el personal del centro. Así mismo, los centros que desarrollen acciones de refuerzo y/o apoyo al estudio contando con la colaboración de entidades sin ánimo de lucro invitarán a dichas entidades a participar en el debate estableciendo los cauces necesarios para ello.

Cualquier sector de la comunidad educativa podrá desarrollar reuniones en torno al tema de las tareas escolares en las instalaciones del centro previa solicitud al equipo directivo a través de la comisión de coordinación.

3. El equipo directivo y la comisión de coordinación velarán para que todo el proceso y en particular las reuniones que se convoquen se desarrollen con total normalidad favoreciendo el debate en un ambiente de cordialidad y convivencia.

*Quinto.— Documentación del proceso y borrador del Documento de Acuerdos de las tareas escolares.*

1. En todas las reuniones que se desarrollen se designará por el Director del centro un secretario que levantará acta de la sesión, en la que se recoja:

- La convocatoria de la reunión que recoja el Orden del día.
- Los responsables de la misma.
- Los sectores de la comunidad educativa presentes.
- Las intervenciones más relevantes de dicha reunión.
- Los acuerdos y/o propuestas alcanzadas en la reunión.
- Lugar de la reunión.

2. Dichas actas formarán parte de la documentación del proceso, así como todos los recursos que, desde la comisión de coordinación, a propuesta de cualquier sector de la comunidad educativa, se pongan a disposición del desarrollo del proceso.

3. A partir de enero de 2020, finalizado el proceso de reflexión y debate, y con base en las propuestas y/o acuerdos que figuren en las actas, la comisión de coordinación elaborará el borrador de documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares. Para dicha elaboración podrá contar con la colaboración de otros miembros de la comunidad educativa.

*Sexto.— Aportaciones al borrador.*

1. La comisión de coordinación pondrá el borrador del Documento de Acuerdos de las tareas escolares a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa y abrirá un plazo mínimo de 10 días para la aportación de propuestas que, por motivos justificados, no hayan podido ser incorporadas en las distintas reuniones desarrolladas.

2. Para que dichas propuestas sean tomadas en consideración deberá identificarse el miembro de la comunidad educativa que las realiza y no entrar en contradicción con los acuerdos alcanzados en las diferentes reuniones realizadas.

3. La comisión de coordinación, una vez estudiadas las propuestas recibidas y, en su caso incorporadas, procederá a remitir el documento al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación.

*Séptimo.— Aprobación del documento de acuerdos sobre tareas escolares.*

1. Antes de la finalización del curso 2019-20 el Documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares deberá ser aprobado en Claustro para su incorporación al Proyecto Educativo de Centro.

2. En el mismo plazo el documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares deberá ser aprobado en Consejo Escolar y posteriormente incorporado al Proyecto Educativo de Centro.

3. El equipo directivo establecerá los procesos necesarios para la incorporación de dichos acuerdos a la normativa de regulación del centro.

*Octavo.— Difusión del Documento de Acuerdos de las tareas escolares.*

1. El equipo directivo del centro docente asegurará el proceso de difusión del Documento de Acuerdos entre todos los sectores de la comunidad educativa. Para ello utilizará todos los medios de comunicación e información a su alcance, con el fin de que sea conocido por la



comunidad educativa en su conjunto. El Documento de Acuerdos estará accesible en la web del centro siempre que sea técnicamente posible.

2. El centro facilitará sus espacios e instalaciones a los integrantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa para realizar cuantas reuniones se soliciten para conocer el Documento de Acuerdos.

Noveno.— *Seguimiento del Documento de Acuerdos de las tareas escolares.*

1. La Comisión de Coordinación establecerá los cauces de seguimiento con el fin de analizar y evaluar la aplicación del Documento de Acuerdos de las tareas escolares.

2. Los centros educativos incluirán en la memoria final de cada curso escolar un informe sobre el cumplimiento del Documento de Acuerdos.

Décimo.— *Desarrollo y ejecución.*

Para el correcto desarrollo y ejecución de esta Orden, el Director General de Innovación, Equidad y Participación podrá dictar las instrucciones que al efecto resulten oportunas.

Decimoprimer.— *Referencia de género.*

Todas las referencias contenidas en la presente Orden para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Decimosegundo.— *Recursos.*

1. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

2. De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Disposición final única. *Efectos.*

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”,

Zaragoza, 28 de diciembre de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN



## ANEXO I

## ORIENTACIONES SOBRE LOS CONTENIDOS DEL DOCUMENTO DE ACUERDOS DE LAS TAREAS ESCOLARES

## a) Tipos de tareas y objetivos pedagógicos.

Se deben incorporar propuestas que traten de dar respuesta a las necesidades educativas y procuren cumplir los objetivos planteados, considerando todos los factores que inciden en el proceso de aprendizaje.

Cada manera de asignar tareas favorece metas y enfoques diferenciados, por lo que se seleccionarán aquellas que despierten el interés, desarrollan la creatividad, favorecen la autonomía del alumnado y cumplen los objetivos previstos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## b) Adecuación de las tareas al perfil del alumnado.

Se tendrá en consideración la diversidad de modelos y entornos familiares que influye decisivamente en el planteamiento del diseño de las tareas, pues se dan distintos grados de implicación de las familias en el proceso educativo. Cada alumno vive circunstancias personales, sociales y afectivas que condicionan su modelo de aprendizaje. Por ello, es necesario configurar trayectorias personales de aprendizaje para que el alumnado pueda aprovechar todo su potencial.

## c) Programación y planificación.

Un aspecto capital que contribuye a que las tareas escolares favorezcan los procesos de aprendizaje es la programación y planificación de las mismas. Para ello, se necesita conseguir una estrecha coordinación con las familias para definir qué es tiempo escolar. Es preciso respetar los tiempos y los espacios familiares dada su importancia en el crecimiento del alumnado. En todo este proceso, es crucial la coordinación de los equipos docentes a lo largo del curso para la asignación de las tareas.

## d) Evaluación. Qué, cómo y cuándo evaluar.

Evaluación y calificación son dos conceptos distintos. La evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada cuyo objeto es tanto los aprendizajes del alumnado como la mejora de la práctica docente. Se convierte así en punto de referencia para la mejora del proceso educativo. La calificación implica emitir un juicio acerca de los aprendizajes alcanzados por el alumnado expresado a través de símbolos numéricos, escalas y conceptos.

En este contexto cobra especial relevancia la comunicación entre profesorado y alumnado al considerar que las tareas escolares forman parte del aspecto formativo del proceso de evaluación.

Con el fin de garantizar una evaluación objetiva y formativa, solo podrán calificarse aquellos procesos cuya realización por parte del alumnado pueda ser comprobada por el profesorado.

## e) Iniciativa propia del alumnado para la realización de tareas.

La realización de tareas escolares por parte de un alumnado consciente y concienciado de la importancia de su aprendizaje está muy vinculada a los procesos de evaluación significativa. Conseguir que el alumnado asuma su cuota de responsabilidad es un objetivo fundamental en el transcurso de la práctica. En ese sentido hablamos de grado de voluntariedad, considerando que la calidad de una tarea escolar viene dada por el interés del alumnado y su comprensión de la finalidad de la misma, y no por las consecuencias de su no realización.



ANEXO II

Documento base sobre  
tareas escolares en el proceso de aprendizaje

**Indice**

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Presentación.                                                               | 3  |
| 1.1. Estado de la cuestión                                                     |    |
| 1.2. Algunas preguntas para empezar                                            |    |
| 1.3. Razones para el debate                                                    |    |
| 1.4. ¿Qué queremos conseguir con este proceso?                                 |    |
| 2. Concepto "deberes escolares".                                               | 5  |
| 3. Normativa de las tareas escolares.                                          | 6  |
| 4. Situación actual de los deberes en España.                                  | 12 |
| 5. Las tareas escolares vistas desde distintas ópticas.                        | 15 |
| 5.1. Las tareas escolares y el sistema educativo.                              |    |
| 5.2. Las tareas escolares y las familias.                                      |    |
| 5.3. Los deberes y la infancia.                                                |    |
| 6. Propuestas de documento de deberes del Grupo de Trabajo de tareas escolares | 26 |
| 7. Bibliografía.                                                               | 28 |



## **1. Presentación.**

### **1.1 Estado de la cuestión.**

El tema de los Deberes o Tareas Escolares debe ser atendido, al menos, desde dos perspectivas. Por un lado, presenta un componente educativo, en la medida en que emana de las aulas y de los procesos de enseñanza aprendizaje propios del momento en que se encuentra el alumnado. Por otro lado, tiene una clara vertiente social, en la medida en que se trata de procesos de enseñanza aprendizaje que trascienden el centro educativo para entrar en el terreno familiar.

Eso genera profundos debates, ambivalencia, posiciones encontradas. Tanto es así que las tareas escolares se han convertido en un tema de conversación social. Se ha generado un debate público del que se han hecho eco los medios de comunicación y que finalmente ha llegado a la agenda política de muchas comunidades autónomas del Estado español, perdiendo así su esencia exclusivamente pedagógica.

Ante esta situación, el Gobierno de Aragón ha tomado la decisión de coordinar un proceso participativo que acometa un debate complejo pero muy necesario. Este proceso tiene su verdadero sentido en el hecho de que están involucrados por igual el alumnado, las familias, los docentes y el propio Departamento de Educación. Si no entendemos este proceso así será complicado que podamos llegar a acuerdos que nos permitan avanzar en un tema del que se ha hablado mucho, pero al que no se le han dado respuestas.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha decidido coordinar el proceso participativo de las tareas escolares para centrar el debate, sobre todo, en cuestiones pedagógicas, huyendo del clásico enfrentamiento "Deberes SÍ vs Deberes NO".

Quienes aplauden los beneficios de las tareas escolares destacan, entre otras cosas, que las tareas escolares resultan útiles como creadoras de hábitos y apoyo a la consolidación de los saberes adquiridos en el aula. Por otro lado, se encuentran quienes consideran que las tareas escolares aumentan las diferencias entre el alumnado que puede hacerlos con ayuda y el que no dispone de ese recurso en su entorno familiar. También esgrimen que condicionan en exceso la organización familiar, dudan de su utilidad pedagógica y de que, en ocasiones, se esté respetando el Derecho al juego que recoge el Artículo 31 de la Convención de los Derechos de los niños.

Es tan claro el enfrentamiento que nos encontramos ambas posiciones tanto en el cuerpo de docentes como en las familias o en el propio alumnado. Tal vez este sea uno de los principales motivos de que, hasta la fecha, no hayamos conseguido dar soluciones definitivas a este tema.

### **1.2 Algunas preguntas para empezar.**

Son muchas las preguntas que la sociedad está lanzando a la comunidad educativa y que, por su excesiva complejidad, nos llevan a iniciar un debate sosegado y concienzudo, sin aforismos:

- ¿Está demostrado científicamente que exista una relación positiva clara entre tareas escolares y rendimiento académico?
- ¿Deben condicionar las tareas escolares el tiempo en que el alumnado no está en el centro educativo?
- ¿Tienen que calificarse los deberes?



- ¿No hacer las tareas escolares debe tener algún tipo de consecuencia para el alumno que no las realiza?
- ¿Las tareas escolares sirven para paliar las desigualdades o todavía generan más?
- ¿Todas las familias están igualmente capacitadas para ayudar a sus hijos con las tareas escolares? ¿Es esta una responsabilidad de las familias?
- ¿Atienden los clásicos deberes las demandas de los alumnos de esta sociedad o son reflejo de modelos tradicionales basados exclusivamente en la transmisión de contenidos?

### 1.3 Razones para el debate.

Los deberes forman parte de la tradición escolar, y como toda costumbre se habían convertido en una actividad rutinaria no cuestionada ni por el profesorado ni por muchas familias. Sin embargo, los cambios en la sociedad en los últimos años, las investigaciones sobre la forma de aprender y un uso poco reflexivo de los mismos han supuesto que desde distintos ámbitos tanto profesionales como familiares los cuestionen. Incluso se identifican los deberes tradicionales como un posible freno a la motivación y al gusto por aprender.

La sociedad ha cambiado mucho en los últimos años y a la escuela se le recrimina no haber evolucionado a la misma velocidad o incluso en la misma dirección. Las necesidades de aprendizaje del alumnado actual nada tienen que ver con las que tenían su profesorado o familias en su etapa escolar.

A pesar de que las tareas para casa son algo habitual en la mayoría de centros educativos, son muy pocos los que disponen de una línea consensuada y pública al respecto. "Libertad de cátedra vs autonomía de centros", la comunidad científica está apostando por que los centros tengan su identidad propia y al respecto de las tareas escolares quede reflejada en un documento de centro que recoja las ideas sobre las que girase el proceder del centro. Estas ideas deberían ordenarse tras un proceso de consenso entre todos los agentes que conforman la comunidad educativa.

En este proceso participativo no vamos a entrar en el debate "Deberes SÍ vs Deberes NO", ni en la "pérdida de autoridad" que, supuestamente, para el profesorado supondría que las familias o los propios alumnos pudiesen tomar alguna decisión acerca de los deberes, sino que analizaremos el tema en cuestión desde la óptica del alumnado, familias y docentes, con todo lo que ello conlleva. Este proceso debe ser entendido como una oportunidad de reflexionar, evaluar y mejorar los procesos de enseñanza que se están llevando a cabo.

El presente documento es parte de un proceso que se inició el curso 2016/17 con los encuentros de docentes que participan en el Foro de Innovación del Gobierno de Aragón. Posteriormente, el propio Departamento de Educación organizó el 2 de diciembre de 2017 una Jornada en el CPIFP "Corona de Aragón", de Zaragoza en la que participaron alumnado, familias, docentes a título individual, centros educativos con experiencias de coordinación de las tareas escolares y expertos. Dicha Jornada sirvió para dar el siguiente paso: constituir un Grupo de Trabajo en el que han participado familias, docentes y técnicos de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

### 1.4 ¿Qué queremos conseguir con este proceso?

El objetivo fundamental es conseguir que se generen procesos de reflexión por parte de todas las comunidades educativas de los centros de la Comunidad autónoma de Aragón.

Esos procesos de reflexión deben llevarnos a la consecución de acuerdos que sirvan de base para el documento de tareas escolares que sería recomendable que se incluyese en los documentos de los centros educativos.



Que haya un compromiso de cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa de los propios centros.

Que el Departamento vele por el cumplimiento de los acuerdos de los centros legislando de la manera que le parezca oportuno.

Estudiaremos cómo podemos mejorar la comunicación entre las familias y la escuela, ya que entendemos que es una parte fundamental para conseguir avanzar en este tema que tanto docentes como familias vayamos en la misma dirección.

Plantearemos posibles alternativas a los clásicos deberes que vayan en sintonía con la actual sociedad en la que vive el alumnado en aras de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de los escolares aragoneses.

## 2. Concepto "deberes escolares".

Se hace necesario comenzar el estudio del tema definiendo el concepto "Deberes Escolares"

La RAE define "Deber" en una primera acepción asociándolo a "obligación". En su segunda acepción, cuando se refiere a los "deberes escolares" dice así:

*"Ejercicio que, como complemento de lo aprendido en clase, se encarga, para hacerlo fuera de ella, al alumno de los primeros grados de enseñanza".*

Otras definiciones van en la misma línea: «tareas asignadas a los estudiantes por los profesores para ser realizadas en horas no escolares» (Cooper, 2001).

Dando por válida la definición de la RAE de deberes escolares, nos encontramos con que en ningún momento aparece el componente "obligatorio" que tan asumido tenemos en nuestro sistema educativo. La realidad es que se deja poco margen a la elección del alumnado a la hora de realizar las tareas escolares o no, siendo este un punto de fricción.

Sí queda manifiesto en dicha definición el hecho de que sean encargados "para hacerlos fuera de clase", convirtiendo este en otro de los puntos de mayor conflictividad en el tema de las tareas escolares. Esto es así al existir familias que consideran que los deberes llegan a condicionar en exceso la organización de un tiempo propio.

Es posible que alguna de las soluciones más valiosas que podamos encontrar a esta situación pase por introducir cambios tanto en la "obligatoriedad" como en la estructura de las propias tareas.

Parece evidente que se necesita un cambio de concepto, ya que el de deberes está muy asociado a baja motivación por parte del alumnado y las familias. Polo y Bailén plantean el concepto "reto", pues según los autores este último "pueda llevar implícito un carácter más asociado a buscar y encontrar la motivación de cada uno de los alumnos del grupo o clase por aprender".

Perrenoud denomina los deberes como "Tiempo de trabajo en casa (TTC) y apuesta por actividades abiertas y con un cierto grado de opcionalidad que sirvan de complemento para los proyectos escolares desarrollados en el aula. Este autor considera que con el cambio de enfoque sí se podría dar en casa voluntariamente un intercambio de información entre los diferentes miembros de la familia.

Sería interesante que este cambio de concepto no se quedase sólo en el nombre. Los clásicos deberes se caracterizan por el hecho de tener que completar ejercicios que en muchas ocasiones destacan por ser repetitivos, puramente mecánicos, irreflexivos y descontextualizados, mientras que si se le diese un giro hacia las tareas competenciales el abordaje de las mismas por parte del alumnado debería ir mucho más enfocado a la utilización de cuantos recursos disponga el alumno para dar respuesta a un problema



significativo para él o ella. Estas tareas se deberían caracterizar por ser más abiertas y flexibles, estar contextualizadas, teniendo que crear un producto final y que podría ser compartido con el grupo clase.

### **3. Normativa de las Tareas Escolares.**

Se considera necesario revisar la historia más reciente de la Educación en España para poder hacernos una idea de qué ha sucedido con la regulación institucional de las tareas escolares hasta llegar a la situación con la que nos encontramos en la actualidad.

#### **3.1. Reseña histórica.**

##### **3.1.1. Decreto de 31 de mayo de 1957 (de BOE 18 de junio de 1957)**

Este Decreto regula el Plan de Bachillerato. En su artículo 5 d) contempla lo siguiente: “Queda prohibido encomendar a los alumnos trabajos para ejecutar fuera del Centro. Los que con carácter excepcional se les encomiende se someterán a la previa aprobación del Jefe de Estudios”.

##### **3.1.2. Resolución de 13 de noviembre de 1964 (BOE 26 de noviembre de 1964)**

En la exposición de motivos de dicha Resolución se manifiesta que en muchos centros de primaria se encargan deberes que “constituyen una sobrecarga para los alumnos quienes a veces se ven obligados a emplear en su realización el tiempo que habrían de dedicar al juego, a la convivencia familiar o incluso al descanso”.

En sintonía con lo expuesto esta disposición establece las siguientes normas más destacadas:

“1. Durante la educación preescolar (niños de dos a seis años) y los tres primeros cursos de escolaridad (niños de seis a nueve años) las tareas para realizar fuera de las horas de clase serán suprimidas totalmente o reducidas al mínimo indispensable.

2. En los cursos cuarto a octavo (niños de nueve a catorce años) la realización de estas tareas podría aumentar cuantitativamente en relación con la edad de los escolares, pero teniendo en cuenta que en ningún caso se vean estos precisados con dichas tareas a emplear la mayor parte del tiempo de que disponen para juegos, recreo, diversiones y convivencia en el seno del hogar, Y mucho menos a disminuir las horas de descanso.

(...)

5. En el aspecto cualitativo, los ejercicios correspondientes no consistirán nunca en repeticiones, copias, cuentas, etc. con el pretexto de fijar mejor la posesión y habituación. Se preferirá encomendar ejercicios que favorezcan la iniciativa y expresión personal, así como la observación de hechos y fenómenos que se producen en la vida real con más espontaneidad que en la escuela”.

##### **3.1.3. Decreto 1106/1967, de 31 de mayo de 1967**

Este Decreto establece un nuevo Plan de Bachillerato. En su artículo 6, se establece que “Todo el trabajo escolar de los alumnos deberá ser realizado dentro de las horas de las respectivas clases. En consecuencia, ningún Profesor oficial o no oficial podrá encomendar deberes, tareas, estudios o trabajos a los alumnos para su realización fuera de las horas de clase”.

##### **3.1.4. Resolución de 3 de octubre de 1973 (BOE de 18 de octubre de 1973)**

Esta Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa regula la realización de trabajos escolares fuera de los Centros de Educación Básica.



Esta norma presenta un interés especial desde su Preámbulo ya que se pone en cuestión la idoneidad del encargo “de ciertos trabajos que los escolares habían de hacer en sus propios domicilios” y se concluye que “la extensión y naturaleza de estas actividades no han sido, ni son, en muchos casos, las más adecuadas para la correcta formación...”.

A través de esta norma se insiste en los principios ya conocidos entre los que destacan la fijación de la norma general de no realización de tareas fuera de la jornada escolar y en los casos excepcionales en los que se encarguen su adecuación a determinados criterios, en los siguientes términos:

“1. Los programas de los centros serán elaborados de forma que eviten como norma general el recargo de actividad de los alumnos con tareas suplementarias fuera de la jornada escolar.

2. Con carácter transitorio y excepcional se podrán asignar deberes más intensos y de forma individual a aquellos alumnos que, por ausencia prolongada u otras graves razones, no hayan podido seguir el ritmo normal de trabajo en el centro.

3. Cuando en estos casos excepcionales se considere necesario por parte del equipo de profesores programar actividades cooperativas o individuales para ser realizadas por los alumnos fuera del Colegio habrán de ponderarse en sus aspectos cuantitativo y cualitativo.

Cuantitativamente se graduará cuidadosamente este tipo de actividades de forma tal que su intensidad sea inversamente proporcional a las edades respectivas, y sin que en ningún caso disminuya el tiempo que los niños de este nivel de enseñanza deben disponer para el descanso, el juego y la convivencia en el seno del hogar.

Cualitativamente, las tareas que se realicen fuera de la clase se ajustarán también a las edades y niveles alcanzados, evitándose el encargo de trabajos mecánicos, pasivos o repetitivos. Para estos casos, parecen más adecuadas las actividades que supongan la consulta de libros, búsqueda de información y de materiales diversos, tareas de expresión y creatividad”.

3.1.5. Circular comienzo de curso 84-85.

El Ministro de Educación y Ciencia, José María Maravall, hizo pública la circular de obligatorio cumplimiento enviada por el MEC a todos los centros educativos públicos de EGB en la que se dice textualmente: «*Se recuerda la prohibición de encomendar tareas de carácter general, regular y periódico a los alumnos para realizar fuera del centro*» y establece un sistema de reclamación a las direcciones provinciales de alumnos, padres o profesores sobre este aspecto. Maravall se refiere cuando recuerda esa prohibición al BOE de 1973 anteriormente citado.

### **3.2. Normativa actual al respecto de las Tareas Escolares.**

3.2.1. Ley Orgánica 2/ 2006 de Educación (LOE) y Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) 8/2013.

Si hasta hace relativamente poco tiempo la normativa acerca de las tareas escolares era muy clara, es con la llegada de las últimas leyes educativas cuando la regulación de este tema se deja en manos de cada centro escolar a través del correspondiente Proyecto de Centro.

La LOMCE plantea en su artículo 120.2 que “Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro”.



También señala en su artículo 121.5 que "Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado". Es en el Proyecto Educativo de Centro donde deben quedar reflejados dichos acuerdos.

Tal y como recogen Bailén y Polo, la aprobación del PEC compete al Director del Centro, tal y como se recoge en el artículo 132 de la propia LOMCE. El Proyecto educativo de Centro es el instrumento en el que deberá plasmarse la necesidad o no de realizar deberes escolares fuera de horas lectivas, la naturaleza de las mismas, tipo, extensión, duración, criterios, etc., y lo que parece evidente es que en ausencia de un compromiso educativo de tal carácter en el marco de Proyecto no habría cobertura legal suficiente para implantar ni exigir determinadas tareas escolares.

### **3.3. La regulación de las tareas escolares en varias Comunidades autónomas.**

#### **3.3.1. Comunidad Valenciana**

El pasado 24 de diciembre de 2018 en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana fue publicada por la Presidencia de la Generalitat la LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

Dicha Ley supone un gran avance para los niños y adolescentes, ya que les otorga el rango de ciudadanos de pleno derecho impulsando su participación en la vida pública.

El capítulo XI está referido al Derecho al desarrollo a través del ocio educativo, la actividad física y el deporte. Dentro de este capítulo se encuentra el Artículo 69, que hace referencia a la Contribución de los centros educativos al derecho al desarrollo a través del ocio y del deporte. Concretamente, el apartado tercero de dicho artículo dice así:

*"3. Durante las etapas de educación obligatoria se procurará que la mayor parte de las actividades de aprendizaje programadas puedan realizarse dentro de la jornada lectiva, de manera que las que tengan que realizarse fuera de ella no menoscaben el derecho del alumnado al ocio, al deporte y a la participación en la vida social y familiar".*

La publicación de este apartado ha puesto a la Comunidad Valenciana en los medios de comunicación por ser la primera comunidad autónoma que pone límites a los deberes escolares, de hecho, la publicación de dicha Ley fue anunciada por el Secretario autonómico de Inclusión e Igualdad y por la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad como *"un regalo para todos los niños, niñas y adolescentes valencianos"*.

#### **3.3.2. Región de Murcia**

Orden de 20 de noviembre de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y evaluación en la Educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Capítulo VI Desarrollo Curricular. Artículo 21 propuesta Curricular. Punto 5 letra c:

"5. Para garantizar el carácter global e integrador del proceso de enseñanza, además de las decisiones comunes a los maestros de toda la etapa que figuren en la propuesta curricular, la coordinación de los equipos docentes citada en el apartado anterior deberá derivar en acuerdos vinculantes en relación con, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La distribución a lo largo del curso de las actividades complementarias planificadas en las distintas áreas, en especial aquellas de las que se derive algún gasto para las familias.
- b) La distribución adecuada de las pruebas de evaluación que se realicen.
- c) La realización de tareas escolares en horario y calendario no lectivo.
- d) Las decisiones metodológicas y organizativas".



### 3.3.3. Comunidad de Madrid

#### 3.3.3.1. Acuerdo por la educación madrileña 2017-2020.

#### EJE 6 TIEMPOS, TAREAS Y CALENDARIO ESCOLAR.

#### Objetivo 6.2 MEJORAR LA COORDINACION ENTRE LOS CENTROS Y LAS FAMILIAS.

Actuación 52: Promover que los centros educativos, en el marco de su autonomía, racionalicen y personalicen las tareas escolares e informen a las familias de los criterios del equipo docente para establecerlas. Indicador: crear una comisión de expertos que elabore un documento de recomendaciones y buenas prácticas en relación a las tareas escolares, tanto para Primaria como para Secundaria, en 2017.

#### 3.3.3.2. "Las tareas escolares después de la escuela".

En 2017 la Comunidad de Madrid publicó el documento: "Las tareas escolares después de la escuela", en el que se incluyen 24 recomendaciones del tipo de que los deberes no sean iguales para todos los alumnos sino que estén adaptados a la diversidad del aula, que no sean tareas rutinarias, promover la formación del profesorado en metodologías participativas, que exista coordinación entre los docentes al mandar los deberes y pide a los equipos directivos de los centros que abran un proceso de consenso entre profesores, alumnos y familias para definir su política de deberes que deberán recoger en el Proyecto Educativo del Centro.

### 3.3.4. Cantabria

#### Proposición no de Ley nº 82/2016

#### Principios generales:

- No generar desigualdad, tener en cuenta la atención a la diversidad.
- Más deberes no es mayor calidad de aprendizaje.
- Asunto colectivo y coordinados: No pueden deberse a una decisión personal del profesor sino que debe ser de carácter colectivo y guiarse por unos criterios establecidos por el centro teniendo en cuenta a todos los agentes: profesorado, alumnos y familias.

#### Pautas de actuación:

- Propuesta de centro: Partir del equipo directivo, pasar por ciclo y nivel, CCP, informada al Consejo Escolar y aprobada por Claustro.
- Punto 4: *"La realización de los deberes escolares no debiera exceder de unos tiempos diarios determinados que, orientativamente y de manera general, podrían ser los siguientes: entre 10 y 20 minutos en los primeros cursos de educación primaria, entre 30 y 60 en los últimos cursos de dicha etapa. Y entre 60 y 90 minutos a lo largo de la ESO. Estos tiempos incluirán la realización de tareas propiamente dichas, la necesaria revisión y organización del trabajo realizado en clase, y la planificación de la actividad posterior".*

### 3.3.5. Baleares

Cada centro ha de tener una orientación común. Lo tiene que aprobar el Claustro, informar al Consejo Escolar y que figure en la PGA.

*"Los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica, deben acordar una orientación común sobre los deberes o tareas escolares en el hogar.*

*Esta orientación deberá figurar en la concreción de las etapas educativas de la educación obligatoria y ser objeto de coordinación por parte de los equipos docentes por no sobrecargar el alumnado.*



*Una vez elaborada, la orientación común sobre los deberes o tareas escolares deberá aprobar por el claustro e informar favorablemente por el consejo escolar y se incluirá en la Programación General Anual del centro a partir del curso 2018-19".*

Dictan una serie de recomendaciones llegando a pautar unos tiempos máximos: Que las puedan realizar autónomamente, que sean accesibles para todos los alumnos, que tengan un componente de investigación, que sean motivadoras, que potencien el trabajo en equipo, que no sean una repetición de lo hecho en clase, que el volumen sea ajustado a la edad solicitando una temporalización preferiblemente semanal:

*"Como orientación general, se recomienda no superar los 60 minutos diarios en los últimos cursos del segundo ciclo de la Educación Primaria, y los 120 minutos diarios en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Se debe procurar respetar los períodos de descanso (fines de semana y períodos de vacaciones escolares)".*

### 3.3.6. Asturias

La circular de inicio de curso 17/18 da autoridad a los centros para que tengan una orientación común. Deberá figurar en la concreción de las etapas educativas y ser objeto de coordinación docente.

### 3.3.7. Galicia

Existía normativa que prohibía los deberes, pero ha sido modificada y actualmente se deja a criterio de los centros.

Orden de 22 de julio de 1997. DOG 168 en la que se prohibían los deberes de los 7 a los 12 años.

## Capítulo IV Alumnado.

### Punto 9 Trabajos escolares.

*9.1. Con carácter general, los centros evitarán que los alumnos se vean obligados a realizar trabajos suplementarios fuera de la jornada escolar.*

*9.2. En casos excepcionales, y con carácter transitorio, el profesorado les podrá proponer la realización de actividades incluidas en el currículo del ciclo a aquellos alumnos de segundo y tercer ciclo de educación primaria que por ausencia prolongada, u otras razones, no puedan seguir el ritmo normal de trabajo de los alumnos de su clase.*

*9.3. Los trabajos que se les propongan a estos alumnos se dirigirán al mejor aprovechamiento educativo del tiempo libre y al desarrollo de su creatividad y sociabilidad. Serán acordes con las características específicas de cada alumno y respetarán, en todo caso, sus necesidades lúdicas, de convivencia familiar y de descanso.*

*9.4. Ocasionalmente se les podrá encargar a los alumnos la realización de actividades tales como:*

- Lectura y comentario de libros adecuados a la edad del alumno.
- Búsqueda y recogida de datos o materiales para la realización de trabajos en el aula.
- Lectura de noticias de prensa y audición de programas de radio o televisión.
- Preparación de trabajos para el periódico escolar.
- Audiciones musicales.
- Realización de trabajos de plástica.

*9.5. En ningún caso se les propondrá trabajos extraescolares a los alumnos de educación infantil y del primer ciclo de educación primaria.*



La Xunta de Galicia modificó la Orden de 1997 en el Decreto 105/2014 de 4 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia, en la que se otorga autonomía a los centros educativos

*Disposición adicional tercera. Tareas extraescolares*

*1. Los centros docentes podrán incluir dentro de su programación general anual, según el marco de autonomía pedagógica y organizativa, las pautas y/o criterios generales sobre el uso de las tareas extraescolares en la etapa de educación primaria, de manera que entronque con el adecuado desarrollo de las competencias clave del alumnado según sus distintos procesos y ritmos de aprendizaje, atendiendo a un principio de progresividad a lo largo de la etapa educativa.*

*2. En el caso de su establecimiento, se tendrá en cuenta un adecuado encaje en la vida de las familias, de manera que se facilite la participación activa de estas en el aprendizaje y la adecuada conciliación de la vida personal y familiar, con respeto a los tiempos de ocio del alumnado. Al mismo tiempo, se fomentará la responsabilidad de los alumnos y alumnas en su formación y su autonomía, en línea con una cultura del esfuerzo y del trabajo.*



#### 4. Situación actual de los deberes en España.

Estaremos desperdiciando una oportunidad maravillosa como es este debate abierto a la comunidad educativa si nos empeñamos por un lado en enfrentar a los que están a favor y en contra de los deberes, no se puede entender esta situación con un ¿Deberes sí o deberes no? Debemos analizar mucho más a fondo el asunto con todas sus variables y particularidades.

Tampoco obtendremos resultados si entendemos esta situación como un “profesores contra familias”, no tiene sentido que entendamos que las familias, dando su opinión al respecto del asunto están menoscabando la autoridad del docente. Además de que, como hemos dicho anteriormente ni todos los docentes ni todas las familias tienen la misma opinión acerca de los deberes.

En el presente documento trataremos de “utilizar” el recurrido tema de las tareas escolares para reflexionar acerca de los procesos metodológicos que se están dando en las aulas, es decir, en la naturaleza de las mismas. Parece bastante claro que las tareas escolares son un reflejo de lo que está sucediendo en las aulas, lo que nos lleva a entender que unas determinadas prácticas metodológicas llevan consigo unas tareas escolares en sintonía con dichas prácticas.

Es difícil considerar motivadoras las propuestas que aparecen en la mayor parte de los libros de texto, ya que no responden a las exigencias de aprendizaje de esta sociedad: colaboración, flexibilidad, aprendizaje cambiante... La repetición puede servir para automatizar procesos, pero será complicado que los alumnos disfruten con la adquisición del conocimiento.

Otro aspecto a analizar es el que tiene que ver con las horas semanales dedicadas a realizar tareas escolares. España es el quinto país de la OCDE en tiempo dedicado a los deberes escolares con más de seis horas semanales. Datos extraídos de PISA 2009 indican que a partir de cuatro horas semanales los deberes tienen una incidencia insignificante en el rendimiento escolar.

Además de las seis horas semanales que los escolares de 15 años dedican en España a los deberes, PISA en 2012 cifra en diez las horas semanales que los alumnos invierten en actividades curriculares bien sea con sus familias, tutores personales, academias...

Según un informe de la OMS el 70% de las chicas y el 60% de los chicos españoles de 15 años dice sentirse presionado por los deberes. Son unos datos que, sin duda alguna, nos tienen que llevar a reflexionar acerca del tema e intentar encontrar una solución a una situación que puede afectar a la salud de muchos de nuestros alumnos.

Deberemos tener bien presente si trabajamos con los datos de OCDE o PISA que estos hablan de alumnos de 15 años. Esta es una edad donde los deberes escolares podrían comprenderse mejor que en etapas anteriores, como la educación primaria o incluso la educación infantil.

##### 4.1. El rechazo a los deberes.

Kohn cita en su libro “*El mito de los deberes*” que **no existen** estudios concluyentes que demuestren que ninguna cantidad de deberes mejore el rendimiento académico en primaria.

Deberes que, como cita Jaime Funes en su libro: “*Hartos de los deberes de nuestros hijos. Queremos ayudarlos a aprender*”, no siempre los alumnos saben hacer y a los que no suelen encontrar utilidad. Esto genera a las familias una necesidad de estar acompañando al alumno y de saber de todo lo que la escuela considera importante. Las tareas escolares buscan conseguir que el alumno vaya adquiriendo autonomía, pero la realidad es que no pueden hacerlos solos, necesitan de un acompañamiento, control, ayuda, supervisión...



Los estudios de meta-análisis de John Hattie (incluyen más de 50.000 estudios) muestran que la influencia de los deberes en Primaria, en una escala de 0 a 1, es de 0; mientras que en secundaria sería de 0,5, lo que se considera un efecto moderado. Ello sitúa a los deberes en la posición 113 del ranking de variables educativas con mayores efectos sobre el resultado académico. Las variables que encabezan el ranking son: credibilidad del profesorado (0,9), microenseñanza (0,88), análisis de tareas cognitivas (0,87), debates en el aula (0,82), intervenciones para el alumnado con necesidades especiales y con dificultades de aprendizaje (0,77).

El informe Eurydice 2012 deja claro que los resultados de TIMSS revelan que en cuarto de Primaria no existe relación entre cantidad de deberes mandados y rendimiento de los alumnos.

Estudios recientes en neuroeducación como los del biólogo y genetista David Bueno destacan la importancia de las emociones y el deseo de aprender como elemento básico en el logro de aprendizajes duraderos. Es necesario que esos aprendizajes estén relacionados con las situaciones reales en las que se tiene que desenvolver el alumno y algunos de los deberes que se están mandando en la actualidad están lejos de estas premisas. Cualquiera que conozca el día a día de las aulas habrá podido observar el enorme deseo por aprender y la gran curiosidad que los alumnos muestran cuando están motivados con lo que se está trabajando.

Se ha demostrado que no se aprende por deber ni por imposición para más allá de un examen. Lo que genera realmente aprendizaje es la emoción, el placer por aprender y eso se encuentra en el propio proceso, no en el producto que es lo que suponen los deberes.

El hecho de que se hayan hecho siempre no resulta argumento suficiente para seguir haciéndolos, ya que no parecen imprescindibles para adquirir o afianzar contenidos.

Los deberes no son lo único que puede hacer el alumno para asumir responsabilidades, capacidad de trabajo y potenciar su autonomía. La práctica de determinadas actividades deportivas también puede resultar muy valiosa en este sentido. Actividades que, por cierto, se ven seriamente cuestionadas cuando los deberes monopolizan una parte importante del tiempo libre del alumno.

Las tareas escolares condicionan la propia práctica docente ya que se entra en una espiral de mandar, hacer y corregir al día siguiente en clase que, en muchas ocasiones, decide sobre los tiempos del aula.

Muchas familias solicitan mayor coordinación al equipo docente a la hora de mandar deberes. Para las familias sería más sencillo poder cumplir con la realización de las tareas si existiese una temporalización suficiente o si los docentes coordinasen la cantidad de deberes que manda cada uno de ellos sabiendo lo mandado por sus compañeros.

Si profundizamos en los aspectos que generan rechazo a los deberes escolares, encontramos algunas cuestiones que cabe destacar:

- La acumulación de tareas y la necesidad de emplear un tiempo excesivo para realizarlas. No solo invade el tiempo familiar, sino que además impide que se dedique a otro tipo de actividades educativas, formativas y enriquecedoras para el niño. Algunas familias comentan que las tareas generan situaciones de tensión en aquellos casos en que los alumnos no quieren hacer los deberes, no disponen de tiempo o se encuentran muy cansados y las familias deben "acompañarles" y "convencerles" para que los hagan.

- Currículos sobredimensionados. Si analizamos con tranquilidad los currículos nos encontraremos con contenidos que se están abordando en varias áreas. Un trabajo más globalizado nos permitiría organizar mejor esos aprendizajes. Si los deberes son considerados imprescindibles para poder abordar el trabajo de todo lo recogido en el currículo, tal vez sea que el currículo no está bien planteado. En este supuesto también habría que plantearse si la práctica docente debería ser objeto de reflexión. Muchas familias esgrimen que la responsabilidad de completar los currículos compete al cuerpo docente, no a las familias.



- Su carácter repetitivo no aporta nada nuevo a los aprendizajes. La mayoría de las tareas escolares tienen que ver con una escuela que no sirve para el mundo actual. En la actualidad se pone el acento en las competencias mientras que los deberes tradicionales se centran en la transmisión de conocimientos y en completar ejercicios que, normalmente, requieren del alumno procesos cognitivos muy simples. Se niegan las posibilidades de desarrollar las capacidades de investigación y búsqueda del conocimiento como forma de desarrollar destrezas que el alumnado va a utilizar en cualquier ámbito de su vida.

- Generadores de desigualdades: No contar con la ayuda necesaria en el ámbito familiar para resolver adecuadamente las tareas es un enorme inconveniente. Se ha señalado que los deberes escolares acaban comprometiendo a las familias en la ayuda a los aprendizajes escolares, con las dificultades que entrañan para aquellas familias que carecen de recursos formativos. Para otras, la falta de tiempo por falta de conciliación entre horarios laborales y escolares hacen que el acompañamiento del aprendizaje de sus hijos sea derivado hacia academias y otros profesionales suponiendo un sobre coste que no todos pueden asumir. Esta situación genera nuevas desigualdades en un sistema que tiene como referente el derecho de la infancia a la educación, a una educación de calidad basada en la equidad y que favorezca la igualdad de oportunidades.

#### **4.2. La apuesta por los deberes.**

Los deberes son algo que se ha perpetuado en nuestro sistema educativo. Puede resultar interesante que intentemos encontrar las causas del porqué de esta situación: currículum excesivo con contenidos repetitivos, pruebas de evaluación externas, intento por fomentar el gusto por la lectura, empleo de metodologías poco activas y con excesivo protagonismo del libro de texto...

- Quienes defienden la idoneidad de las tareas escolares esgrimen como uno de los principales argumentos el hecho de que con la realización de las tareas los alumnos están aprendiendo por un lado conocimientos, pero a su vez también están aprendiendo que para conseguir algo en la vida hay que trabajar, esforzarse, ser constante.

- Otro argumento expuesto sería el hecho de que las tareas hacen que las familias compartan tiempo y haya un seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno.

- Se esgrime como argumento favorable a los deberes el hecho de que sirven para afianzar conocimientos. Muchas veces en el aula no se dan las mejores condiciones para que los alumnos puedan invertir tiempo en tareas que exijan elevada concentración, memorización...

- Algunos docentes mandan deberes para casa porque consideran que cuando el alumno se sienta frente a la tarea, puede darse cuenta de si en realidad ha interiorizado lo trabajado en el aula o no. Si el alumnado descubre que tiene dificultades en la realización de la tarea, podrá plantearlo al docente en la próxima clase.

- La creación de hábitos de estudio es otro de los argumentos a favor de las tareas.

- En muchas ocasiones cuando el profesorado manda tareas para casa lo hace pensando que con la realización de las mismas está dando una nueva oportunidad de aprendizaje a los alumnos que mayores dificultades presentan.

- La adquisición de autonomía es uno de los mayores argumentos esgrimidos por quienes defienden las tareas.

- Familias y profesores esgrimen como argumento a favor de las tareas lo sobrecargados que están los actuales currículos. Algunos docentes aseguran que sin el trabajo de casa sería imposible completar el currículo.



## 5. Las tareas escolares vistas desde distintas ópticas.

Como hemos comentado en la introducción del documento, un estudio sobre las tareas escolares solo tiene sentido si es contemplado desde la óptica de los tres agentes principales que intervienen en el proceso: los alumnos, las familias y los docentes desde una visión un poco más amplia como sería el propio sistema educativo.

### 5.1. Las tareas escolares y el sistema educativo.

#### 5.1.1. Los deberes como reflejo de un sistema educativo a revisar.

Es probable que muchas de las carencias del sistema educativo actual hagan que los deberes tradicionales tengan un cierto sentido. Ante esta tesis, podríamos plantearnos si no debería ser esta revisión de los deberes el primer paso hacia la búsqueda de soluciones de esas carencias del sistema. El ansiado pacto por la educación podría ser un interesante paso adelante si consigue que a estas carencias del sistema se les planteen medidas que lleguen realmente al aula.

Es necesario abordar las tareas escolares desde la concepción de cómo se entiende la educación. Es un tema que no se puede separar de la didáctica, el currículum, la gestión del tiempo y el espacio del aula, el uso de determinados materiales o no, de la forma en que evaluamos y calificamos. En definitiva, hablar de tareas escolares es hablar de un paradigma educativo basado en la transmisión de contenidos y con unos roles profesor alumno muy definidos.

Kohn (2013) defiende la idea de que el tipo de deberes que mandan los docentes suponen una muestra bastante fiable del tipo de docencia que propone el profesional de la educación al alumnado en sus clases diarias. Esta docencia afectaría tanto al proceso metodológico empleado para enseñar, como a la evaluación planteada al alumnado, y a las medidas de atención a la diversidad que se ofrecen a los estudiantes con dificultades de aprendizaje.

Una de las principales críticas a los deberes se centra en la propia estructura de lo que tradicionalmente se ha conocido como tareas mecánicas, repetitivas, irreflexivas, descontextualizadas y poco motivadoras.

#### 5.1.2. La estructura de las tareas: romper con lo mecánico, repetitivo e irreflexivo.

Por la reflexión de la estructura principal de la mayoría de las tareas que llegan cada tarde a los hogares españoles debe pasar todo proceso que pretenda aportar algo al debate de las tareas. No es tanto el tiempo que los escolares deben invertir en las tareas (sin restarle importancia), sino lo que tiene que hacer el alumnado todo ese tiempo. En la mayoría de los casos se trata de ejercicios que implican procesos cognitivos de orden inferior: unir con flechas, copiar enunciados en el cuaderno, rellenar huecos, buscar definiciones, colorear, ... en raras ocasiones este tipo de ejercicios exigen al alumnado que ponga en marcha todos los recursos de los que disponga para encontrar soluciones a los problemas que se le planteen. Situaciones estas que podrían estar directamente relacionadas con Elaborado por el Grupo de Trabajo de sus propias motivaciones e intereses, logrando con ello una mayor implicación y deseo por su realización.

Eva Bailén cita en su libro *“Cómo sobrevivir a los deberes de tu hijo”* el estudio realizado por Rosalind Picard del MIT Media Lab que demuestra que la actividad cerebral de un alumno durante una clase magistral es menor que cuando está dormido. No es correcto establecer una correlación entre “el profesor ya lo ha contado = el alumno lo ha adquirido”, ya que muchas veces si el alumno no lo ha adquirido se lo lleva para casa en forma de tareas.



La pirámide de aprendizaje de Edgar Dale también es un claro referente al respecto de la importancia de la "actividad" del alumno hacia una correcta adquisición de los aprendizajes. Todo lo que nos aleje de que nuestros alumnos tengan un rol activo en su proceso de aprendizaje es muy posible que lleve consigo la realización de deberes que, en muchas ocasiones, continúan con ese tipo de prácticas mecánicas, repetitivas, descontextualizadas e irreflexivas.

Cooper (2001) deja claro que las tareas escolares utilizadas para "repasar" los contenidos trabajados en el aula tienen un impacto menor en el rendimiento del alumno que cuando el objetivo perseguido es el de realizar actividades con un claro componente práctico o se mandan para preparar contenidos futuros.

El uso de las nuevas tecnologías puede sernos muy útil para diseñar actividades mucho más atractivas. Debemos tener mucho cuidado, ya que existe un alto riesgo de no aprovechar el momento de cambio educativo y caer en el mismo error. Las tecnologías de la comunicación y de la información han entrado en las aulas en forma de múltiples dispositivos y aplicaciones. Se considera necesario no reproducir los mismos procesos cognitivos exigidos en los deberes clásicos solo que ahora en soporte digital.

#### 5.1.3. Metodología: ¿La raíz del problema?

Si se rompe con la metodología de mera transmisión de contenidos los deberes "clásicos" pierden su razón de ser. En muchas ocasiones el tipo de deberes que manda un profesor están muy relacionados con el tipo de metodología en que basa su práctica docente, tanto en la manera de enseñar como en la de evaluar.

Tenemos que romper con un modelo educativo basado, únicamente, en la transmisión de contenidos. Contenidos que deben ser memorizados para un examen dando a entender que se han comprendido sin desviarse mucho de lo que ponía en su libro de texto. Esto nos llevaría a "intercambiar" el trabajo de nuestro alumnado por notas, no por aprendizajes útiles para la vida.

Debemos centrarnos en cómo nuestros alumnos gestionan sus aprendizajes para adaptarse a lo que les demanda esta sociedad. Nuestros alumnos necesitan otra metodología en la que tengan un rol mucho más activo y sean constructores de su propio aprendizaje. Esa metodología conlleva unas tareas para fuera del centro educativo muy diferentes a las actuales, unas tareas más modernas y adaptadas a estos nuevos tiempos.

Perrenoud apuesta porque las tareas que hiciesen los alumnos fuesen creativas y motivadoras, si bien no lo considera muy posible. Su argumento es el de que serían docentes creativos quienes enviarían este tipo de tareas, pero según el autor, este tipo de docentes no suele creer en las tareas escolares.

Finalizar el temario impuesto por el libro de texto no es suficiente argumento para pedir a los niños y familias que inviertan parte de su tiempo en realizar tareas más propias del aula.

Mandar tareas para casa implica al docente tener que invertir tiempo en su corrección en la siguiente sesión. Esto resta tiempo que se podría invertir en otros procesos de mayor implicación cognitiva para el alumno que la mera comprobación de que sus resultados son correctos: explicación, investigación, trabajo en equipo...

Como ya hemos citado anteriormente, recientes estudios en neuroeducación dejan muy clara la importancia de la emoción para el aprendizaje. Sólo emociona aquello que conecta con tus pasiones, es difícil entonces que los clásicos deberes lleguen a generar aprendizaje.

La idea de que el docente era el poseedor de toda la información ha quedado desfasada, ahora son muchas las situaciones en las que los alumnos pueden saber muchísimo más de un tema en cuestión que el propio docente. Ahora los alumnos no siempre acuden a su profesor cuando necesitan una información, lo hacen directamente en la red.



Es por ello que debemos acompañar el aprendizaje de los alumnos guiando su espíritu crítico, enseñándoles a buscar información que después deberán saber seleccionar, estructurar y organizar. Debemos enseñarles a interactuar con dicha información para que la puedan transformar en conocimiento.

Sería interesante que las tareas para casa pudiesen ir en sintonía con el desarrollo de este tipo de habilidades, necesitamos que el alumno vaya adquiriendo habilidades que le permitan encontrar solución a todos los problemas que le vayan surgiendo.

Las tareas escolares deberían complementar lo trabajado en el aula y no sustituirla.

Se hace necesario un cambio del modelo pedagógico. Las tareas tradicionales encajan en un modelo anterior (asociado al maestro y al libro de texto como protagonistas del proceso de enseñanza) que nada tiene que ver con los desafíos que demanda la sociedad actual. Un cambio de modelo conllevaría un cambio en la naturaleza de las tareas.

#### 5.1.4. Las tareas escolares y la evaluación y la calificación.

De la mano de la metodología tiene que ir obligatoriamente la evaluación. No tiene sentido que cambiemos el peso del sistema de la transmisión de contenidos hacia el propio proceso de aprendizaje y luego se evalúe solamente la adquisición de los contenidos.

En nuevos procesos de enseñanza aprendizaje basados en un paradigma educativo diferente a la transmisión de contenidos, lo que se debe evaluar es la progresión de los aprendizajes del alumno. Esto se sustenta principalmente en el trabajo del aula, aunque por supuesto, el alumno puede complementar sus aprendizajes fuera del aula.

Los deberes junto con los exámenes y los libros de texto son elementos clave de un modelo educativo que no atiende a las demandas que esta sociedad requiere de nuestros alumnos.

En la actualidad es frecuente encontrarse con que alumnos que no llevan sus tareas realizadas al centro educativo puedan ver mermado su tiempo de recreo, recibir negativos o incluso suspender alguna asignatura.

Resulta muy válido para comprender lo relativo a la normativa de evaluación de los deberes el artículo "Deberes escolares: El reflejo de un sistema educativo" del Inspector de Educación Ignacio Polo y de Eva Bailén, creadora de la petición de change.org por la "Racionalización de los deberes".

En lo referente a la evaluación del alumnado, los autores dejan claros algunos conceptos que recoge el Real Decreto 126/2014:

**Criterio de Evaluación:** Es el referente que el docente debe utilizar para evaluar el aprendizaje del alumno. Lo que se quiere evaluar y que el alumno debe lograr en cada área.

**Estándar de aprendizaje:** Son los puntos a observar de los criterios de evaluación. Sirven para concretar lo que el alumno debe saber y saber hacer de cada asignatura. Son **observables, medibles y evaluables**.

**Instrumentos de evaluación:** Son los documentos o registros que el profesorado utiliza para seguir el proceso de aprendizaje del alumno. Para que se pueda hablar de una correcta evaluación estos instrumentos tienen que diseñarse a partir de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje que no pueden ser creados o eliminados por los centros educativos.

En palabras de Polo, "Un centro educativo no puede evaluar de lo que quiere, sino de lo que determina el currículo de su Comunidad Autónoma. Actualmente no existen referentes de evaluación en el currículo que permitan evaluar los deberes (entendidos como ejercicios



obligatorios que se solicitan desde la escuela al alumnado para ser desarrollados fuera del centro)".

La calificación de las tareas realizadas en casa no puede consignarse en los criterios de calificación de una asignatura ni mediar con las notas recogidas en la clase. La normativa de evaluación actual deja muy claro que los estándares de evaluación deben ser "**Observables, medibles y evaluables**". De aquí se puede llegar a la conclusión de que las tareas escolares sí podrían ser evaluables, pero no calificables ya que el profesor no tiene garantía y certeza de que el trabajo ha sido desarrollado por el alumno.

Carece de sentido y fundamentos que a un alumno se le pueda calificar por lo que hace o no fuera del aula. Se puede evaluar las consecuencias de algo que ya se ha trabajado en el aula y que se puede complementar en casa, pero no lo realizado fuera del aula cuando no se tiene la seguridad de quién lo ha realizado.

No todas las familias tienen las mismas posibilidades para acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos. Por desgracia muchas familias no tienen el dominio adecuado en los diferentes idiomas que están aprendiendo sus hijos, ni en algunas asignaturas por lo que resulta a todas luces injusto que las diferentes situaciones familiares puedan llegar a ponderarse en las calificaciones.

Por los mismos motivos expuestos anteriormente, parece recomendable dirigirnos hacia unas tareas escolares con un mayor componente de voluntariedad y en las que la no realización de las mismas fuera del horario lectivo no tuviese ningún tipo de consecuencias para los alumnos, ni en forma de calificación ni con carácter disciplinario.

Al respecto de la evaluación, pero sobre todo de la calificación de los deberes nos surgen una serie de preguntas a las que aún no hemos encontrado respuesta:

- ¿Qué sucede en realidad con los "positivos y negativos"?
- ¿La calificación de los deberes forma parte de un proceso de evaluación objetivo?
- ¿Está recogido ese proceder en algún documento del centro?
- ¿Es el mismo para todos los docentes del centro o cada uno sigue un proceder diferente?
- ¿De qué manera se trasladan esos datos a la calificación?
- ¿Existe soporte legal para calificar algo que no se tiene la seguridad de que haya sido hecho por el alumno en cuestión al que se lo vamos a calificar?
- Si coinciden en el tiempo los deberes con la preparación de exámenes ¿a qué tiene que dar prioridad el alumno?

A modo de conclusión es necesario dejar claro que *los deberes no se deberían calificar y por lo tanto, no deberían tener un carácter punitivo*. Se podrán calificar los criterios de evaluación y estándares en los que se apoyen esos deberes, pero nunca los propios deberes ya que, entre otros aspectos, no pueden ser "*observables*" por el docente. De lo que se deduce que el aprobado o suspenso de un área nunca podrá deberse a la entrega o no de unos deberes ya que no existe base legal que lo sustente. Así como prácticas del tipo de poner negativos a los alumnos, limitarle el tiempo de recreo...

#### 5.1.5. Revisión curricular.

Este debate acerca de los deberes debe servirnos para solicitar una profunda revisión acerca de los sobredimensionados currículos vigentes, en los que se priorizan claramente los contenidos sobre las competencias.

Incluso cabría la posibilidad de replantearse si la actual fragmentación por áreas de los actuales currículos responde a las demandas de la sociedad actual.



Cada vez que se hace un currículo se añaden contenidos sin que desaparezca los antiguos. Se debería reflexionar acerca de si los contenidos que se trabajan en las aulas son realmente los que el alumno necesita dominar en su vida real.

Esto nos lleva a enfrentarnos a currículos inabarcables bajo la rígida organización que nos impone este sistema educativo. Metodologías como el trabajo por proyectos o el aprendizaje cooperativo seguramente nos aportasen algo de luz.

Ángel Ignacio Pérez, Catedrático de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga, asegura en el prólogo del libro *"Aprendo porque quiero. El ABP paso a paso"* que los actuales currículos han demostrado no ser capaces de formar el pensamiento aplicado, crítico y creativo del alumnado.

No tiene sentido extender el desarrollo de la jornada escolar de los niños con aquello que no se puede abarcar por falta de tiempo, por exceso de contenido curricular o por deficiencias en su desarrollo y delegar esa responsabilidad a las familias y a los alumnos.

Los centros educativos tienen un trabajo que deben desarrollar en un ámbito temporal y físico concreto sin delegar sus problemas competenciales a otros ámbitos.

#### 5.1.6. El tiempo dedicado a las Tareas Escolares.

Rinderman y Ceci asocian una gran cantidad de tiempo dedicada a la realización de tareas escolares con una baja calidad de las instituciones educativas, ya que estas delegan una parte del proceso de aprendizaje a los padres y alumnos.

PISA 2014 deja claro que los alumnos que invierten más tiempo en la realización de las tareas escolares obtienen puntuaciones más altas. A su vez también deja claro que no se puede asociar esas puntuaciones al tiempo invertido en las tareas, ya que existen muchísimos otros factores que influyen en esas puntuaciones.

Autores como Cooper plantean la "norma de los diez minutos". Esta norma habla de que el tiempo diario máximo que un escolar debería invertir en los deberes no debería ser superior a multiplicar por diez el curso de primaria en el que se encontrase. Un alumno de primero no debería invertir más de 10 minutos y uno de quinto cincuenta minutos como máximo. Rafael Feitó, Catedrático de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid y amplio conocedor del tema de las tareas escolares argumenta que esta norma carece de evidencias científicas que la avalen.

Núñez, Regueiro, Rosario, Suárez y Valle concluyen al respecto del tiempo dedicado que: "aunque a priori, un mayor tiempo dedicado a estas tareas podría parecer un indicador de éxito académico, dedicar más tiempo a los deberes no significa estar llevando a cabo estrategias más eficaces".

Irene Pan concluye en su tesis doctoral que la clave de los deberes no se encuentra en la cantidad de las tareas, sino en la calidad o en el feed back del docente.

Podría ser interesante centrar el debate más que en cuántos deberes son los necesarios en si algún tipo de tareas pueden ser beneficiosas para el alumno y cuáles serían esas tareas. Calidad frente a cantidad.

#### 5.1.7. Los deberes como sustituto del aula.

Los deberes son sintomáticos. Se puede llegar a pensar que algo no está funcionando bien cuando el horario escolar resulta insuficiente.



En todo caso, las tareas escolares deberían suponer una formación complementaria a lo trabajado en el aula con los docentes, pero nunca principal.

Convertir la casa en una segunda escuela y los padres en maestros vespertinos supone un alto riesgo de segregación, principalmente para aquellas familias que no disponen de tiempo, conocimientos o recursos económicos que suplan estas carencias.

#### 5.1.8. Relación Deberes – Atención a la diversidad.

Se ha comentado a lo largo y ancho del documento el enorme riesgo que se corre con las tareas en lo referente a la generación de desigualdades por las condiciones familiares, no es menos importante tener en cuenta los diferentes factores personales de cada uno de los alumnos para poder hacer un verdadero tratamiento de la atención a la diversidad.

Parece evidente que los mismos deberes para todos los alumnos de la clase no van muy en sintonía con los distintos ritmos de aprendizaje presentes en el grupo en cuestión.

La inclusión educativa en las aulas hoy en día es esencial, deberíamos replantearnos si los clásicos deberes escolares van en sintonía con esta necesidad educativa.

#### 5.1.9. Coordinación del equipo docente.

Para poder generar espacios de coordinación hay que encontrar tiempos para que el equipo docente pueda consensuar qué tipo de deberes se van a mandar, cuántos, cuándo se mandarían, qué sucederá si el alumno no los trae hechos...y todo eso recogerlo en el Proyecto Educativo de Centro y darlo a conocer a las familias y especialmente al alumnado.

Podría ser interesante reflexionar acerca de si en estos tiempos actuales, en los que tanta inmediatez nos han traído las nuevas tecnologías, el traspaso de información o la toma de ciertas decisiones debe seguir los mismos cauces que en la actualidad. En algunas ocasiones la propia estructura del centro ralentiza excesivamente el proceso: claustros, comisión de coordinación pedagógica, equipos de ciclo y nivel, reuniones de departamento, vuelta de nuevo la información a la Comisión de Coordinación Pedagógica... Revisando esto, tal vez podríamos ganar un tiempo muy válido que podría invertirse en coordinaciones.

#### 5.1.10. Los docentes y la libertad de cátedra.

Existe la creencia popular de que los docentes, amparados en la libertad de cátedra, tienen la posibilidad de decidir acerca de todo lo que acontece al proceso de enseñanza aprendizaje de sus alumnos.

Históricamente, la libertad de cátedra surge para que los profesores universitarios pudiesen expresar con total libertad sus ideas, basándose en la ciencia, sin que el estado u otros poderes establecidos pudiesen ejercer ningún tipo de control o censura.

Por lo tanto, se debe entender que la libertad de cátedra está asociada a la libertad de expresión en el ejercicio de la docencia, pero no tanto a libertad de enseñanza, donde las instituciones competentes tienen mucho que decir.

Ya hemos comentado en el presente documento que, al respecto de los beneficios de las tareas escolares, la posición de la ciencia es como mínimo poco clara.

#### 5.1.11. Las pruebas internacionales.

En la actualidad la "salud" de un sistema educativo se mide por el ranking que dicho país ocupa en determinadas pruebas internacionales. Sería un error pensar que para mejorar el resultado en esas pruebas internacionales hay que aumentar el tiempo de tareas para casa.



Es posible que funcione al contrario, tal y como se recoge en el informe Eurydice. Como muestra de ello, al analizar los resultados de Rumanía (país con un porcentaje de deberes de más de tres horas al día), este informe afirma que recientes estudios nacionales elaborados en Rumanía pusieron de manifiesto que uno de los factores que inciden negativamente en la motivación de los alumnos hacia el aprendizaje de las matemáticas era el exceso de tiempo empleado haciendo tareas en casa. En consecuencia, las administraciones centrales y regionales dictaron recomendaciones para restringir el tiempo de deberes entre 30-45 minutos. Concluyendo dicho informe que: "Sería necesario que se dieran pautas que limitaran la cantidad de tareas para casa".

#### 5.1.12. Preguntas a los deberes.

Al respecto de las tareas escolares, tenemos bastantes más preguntas que respuestas. Planteamos aquí varias cuestiones sobre las que sería interesante reflexionar:

- ¿En qué circunstancias el equipo educativo considera que los deberes contribuyen al aprendizaje de los alumnos?
- ¿El equipo educativo trabaja con los padres y los alumnos para revisar el enfoque del centro escolar hacia las tareas?
- ¿Son los docentes conscientes de las diferentes realidades familiares de sus alumnos?
- ¿Tienen los docentes la garantía de que todos los alumnos disponen de los recursos suficientes para dar respuesta a los problemas que se vayan encontrando a la hora de realizar las tareas encomendadas de forma autónoma?
- ¿Los profesores tienen una idea precisa del tiempo que conlleva completar las tareas escolares que han mandado?
- ¿Se está respetando el necesario tiempo de juego del niño, recogido en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño?
- ¿Los deberes están recogidos en la planificación curricular del trimestre/ semestre/ año?
- ¿Los estudiantes pueden elegir entre varias opciones de tareas para que vayan relacionados con el desarrollo de sus conocimientos e intereses?
- ¿Los deberes ponen lo aprendido en un contexto diferente al escolar?
- ¿Están los deberes escolares directamente relacionados con la vida cotidiana del alumno?
- ¿Es posible que en algún momento se estén utilizando los deberes disciplinariamente?
- ¿Se ha tenido en cuenta a todos los alumnos a la hora de mandar los deberes?

#### 5.1.13. Las tareas escolares y el futuro más próximo.

Los retos y situaciones a los que nuestros alumnos se van a tener que enfrentar no los podemos imaginar. Estamos preparando a nuestros estudiantes para un futuro incierto, lo que parece evidente es que será complicado que lo hagamos correctamente si lo que hacemos es lo mismo que hicieron con nosotros.

Los "deberes" pueden servir, en algunos casos concretos y siempre que se cuente con el apoyo familiar, para que un alumno mejore sus calificaciones, pero no son esos recursos los que posiblemente necesite en el futuro. Los deberes carecen de utilidad fuera de su propio contexto, normalmente no generan aprendizajes para la vida. El alumno necesitará adaptarse a las situaciones que le vayan apareciendo, tendrá que encontrar respuestas nuevas porque los problemas a los que se enfrentará no aparecen en sus libros de texto.

Necesitan ser flexibles, ser imaginativos, plantear nuevos retos y encontrar nuevas soluciones, adquirir la capacidad para crear, trabajar en equipo, encontrar múltiples respuestas, ... estos recursos no suelen estar muy potenciados en la realización de las tareas escolares actuales



El futuro está por inventar, no es algo que podamos repetir una y otra vez.

## **5.2. Los deberes y las familias.**

5.2.1. Las familias deben tener un rol diferente y mucho más activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

No se puede delegar en las familias parte del temario a impartir, ni responsabilizarlas de la correcta realización de las mismas. Resulta bastante evidente que es una función del docente.

El rol de las familias no puede ser, solamente, el de “obligar” a los alumnos a que realicen los deberes. Esto no quiere decir que al alumno no se le deba acompañar en su proceso de aprendizaje. El papel de las familias puede resultar clave en aspectos de autorregulación, adquisición de hábitos, control del tiempo, motivación o disposición hacia el proceso educativo, control de emociones...

Las familias deben tener un papel mucho más participativo en las actividades que se realizan en los centros, tanto en el horario lectivo como en el no lectivo. Clara muestra de ello son los resultados tan positivos que obtienen los centros que apuestan por ser una verdadera Comunidad de Aprendizaje. Debemos comprender que en el entendimiento entre el centro educativo y las familias está buena parte del éxito escolar de los alumnos.

Si esta relación no es positiva se reducen considerablemente las posibilidades de éxito académico del alumnado. Es muy fina la línea que diferencia un sistema de relación y apoyo mutuo de otro en el que ambos agentes tienen la sensación de que uno invade el espacio del otro. En este tema de las tareas escolares se ve de forma muy clara. Algunos docentes consideran que cuando las familias opinan acerca de las tareas escolares están “restando autoridad” al profesorado mientras que también existen familias que opinan que la ocupación del tiempo fuera del centro no debería ser una decisión de los docentes.

Las familias deben participar de manera activa en la vida del centro, pero no para prolongar la jornada laboral de sus hijos fuera del aula.

## **5.2.2. Mejorar la comunicación familias-escuelas.**

En estos tiempos en los que la inmediatez y el exceso de información marcan el devenir de la sociedad se considera necesario articular buenos cauces de comunicación familias-escuela que, entre otros aspectos, sirvan para que todos vayamos en la misma dirección.

Los deberes no deberían mandarse para que las familias sepan lo que se hace en el aula. Hoy en día existen muchos otros medios para cumplir esa necesidad de coordinación: blog de aula, tutorías individuales o colectivas, redes sociales...

Esos cauces de información deberían ir encaminados hacia el mundo digital y con un camino de ida y vuelta, donde las familias puedan recibir y transmitir información de primera mano.

Las tareas actuales no suelen generar vínculo positivo entre las familias y los centros. Se entienden como un requisito obligatorio que hay cumplir antes de ir al día siguiente al centro educativo. Tal vez si las tareas para casa estuviesen más en consonancia con los proyectos que se llevasen a cabo en el centro educativo las familias tendrían la sensación de que podrían participar de manera más activa generando mejores sensaciones referentes al proceso de aprendizaje de sus hijos.

## **5.2.3. Responsabilidad.**

Las familias no deberían ser responsables de que sus hijos hiciesen o no los deberes, esto es algo que deberían asumir los alumnos y resolverse en el aula.



El verdadero control del proceso de enseñanza aprendizaje debe recaer sobre el docente, que es el auténtico especialista, no sobre las familias.

Andreas Schleiler, Director de Educación y competencias de la OCD y del Informe PISA señala que los deberes en España están diseñados para que los alumnos los realicen con los padres. No se da una utilización productiva del tiempo.

#### 5.2.4. Derecho a decidir en la ocupación del tiempo libre de sus hijos.

Parece sensato pensar que las familias y los propios alumnos tengan la posibilidad de decidir cómo ocupan su tiempo, tanto el de los padres como el de los hijos. Son muchas las voces que están diciendo que en bastantes ocasiones las tareas escolares están condicionando en exceso esta potestad.

Un tiempo libre que ya no es como hace unos años en los que cuando el alumnado salía del centro educativo disponía de toda la tarde para jugar. En la actualidad el tiempo libre del niño está tasado, por lo que habría que ser muy cuidadoso con ello.

#### 5.2.5. Derecho a decidir en la formación de sus hijos.

Entendemos que las familias tienen derecho a completar la formación de sus hijos para que puedan afrontar con ciertas garantías de éxito su incorporación a esta sociedad tan competitiva en que les ha tocado vivir.

La posibilidad de que los alumnos pueden invertir su tiempo en otras actividades culturales y de ocio se ven reducidas en muchas ocasiones por las tareas escolares. Los horarios o esfuerzos exigidos por estas actividades pueden estar reñidos con la realización de las tareas escolares. Algunas de estas actividades creativas, deportivas o musicales... o bien no se dan en los centros o no con el estatus que merecerían. Se podría llegar a deducir que las tareas escolares podrían estar condicionando en cierta medida el nivel socio cultural de nuestra sociedad.

#### 5.2.6. Diversidad familiar.

En muchas ocasiones se ha utilizado el argumento a favor de las tareas de que gracias a ellas los alumnos tienen una nueva oportunidad de adquirir unos aprendizajes que, por diversas circunstancias, en el aula no han conseguido adquirir.

También es bastante frecuente encontrarnos con que aquellos alumnos que "más ayuda necesitan en casa" son los que menos la tienen, por lo que las tareas pueden hacer que cada día las diferencias entre el alumnado aumenten en lugar de disminuir.

No todas las familias disponen de los mismos recursos, tanto a nivel sociocultural como económico. Esto hace que no todas las familias tengan las mismas facilidades para acceder a la cultura o simplemente disponer de un ordenador, acceso a internet, número de libros en casa o tiempo y nivel cultural para acompañar el proceso de aprendizaje de sus hijos. Por todo lo cual, las tareas para casa pueden aumentar las diferencias entre los alumnos que más ayuda necesitan y el resto del grupo clase.

### 5.3. Los deberes y la infancia.

#### 5.3.1. Los deberes como generadores de desigualdades.

A lo largo del documento se ha comentado varias veces la idea de que los deberes pueden generar desigualdades entre los alumnos. Reconocidos pedagogos como Tonucci, Kohn o Pérez Uriel lo dejan muy claro.



PISA también pone sobre la mesa que existen menos diferencias entre alumnos en aquellos sistemas educativos donde los estudiantes tienen que invertir menos tiempo en la realización de tareas escolares, como por ejemplo en Dinamarca, Finlandia, Islandia y Suecia. También deja claro que en los países en los que se debe invertir más tiempo las diferencias son mayores, como por ejemplo Italia, Shanghai, China o Singapur. Es muy posible que el tiempo invertido en las tareas no sea el único causante de dichas diferencias.

A conclusiones similares llegan estudios como el de Fernández Alonso et al. realizado en 2017 con alumnado español. Deja claro que la asignación de grandes volúmenes de deberes aumenta la desigualdad entre los estudiantes perjudicando a los más necesitados, como por ejemplo a los alumnos de ritmos lentos.

Esta generación de desigualdades está provocada por multitud de variables: el mayor o menor gasto que las familias destinan a formación; la disposición o no de un lugar debidamente acondicionado para la realización de los deberes; el acompañamiento que algunas familias pueden costear con tutores personales o academias. De acuerdo a estas afirmaciones, vincular los deberes escolares a la calificación de los alumnos iría en contra de la igualdad de oportunidades de todos los escolares.

Para aceptar que los deberes tienen cierta utilidad como compensadores de desigualdades deberíamos hablar de tareas individualizadas y no de las mismas para toda la clase.

Si con los deberes estamos ayudando a que cada vez haya mayor desigualdad entre los alumnos estamos dificultando las enormes posibilidades que tiene la escuela para educar en la inclusión, además de ir en contra de un principio esencial educativo como es el de equidad. Se estaría obviando una de las principales funciones de la escuela que es la de compensar las desigualdades generando oportunidades.

#### 5.3.2. Alerta: Infancia de los niños.

Debemos tener mucho cuidado con las decisiones que tomamos y que afectan directamente a la infancia de los niños. Como muy bien dice el Juez Emilio Calatayud los niños no son ciudadanos del mañana, sino que gozan de plenos derechos.

Entre ellos, como siempre cita el pedagogo Italiano Francesco Tonucci, el Artículo 31 de la Convención de los Derechos del niño: "El niño tiene derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes". Este artículo junto con la total aceptación de que el niño aprende a través del juego nos tiene que hacer activar las voces de alerta cuando estemos poniendo en riesgo ese derecho al descanso y al juego.

Diferentes teorías ponen de manifiesto la importancia del juego en los niños, como por ejemplo la Teoría de la anticipación funcional, en la que Karl Groos deja claro que el juego es una preparación vital para la vida adulta. El mismo Jean Piaget puso de manifiesto la importancia del juego para que el niño supere armónicamente las diferentes etapas cognitivas. También Vygotsky habla del importante valor social que tiene el juego en los niños.

¿La agenda de los escolares aragoneses permite que puedan ejercer ese derecho al juego?

#### 5.3.3. La salud de los niños.

En lo que respecta a la salud, Galloway y Pope (2007) encontraron en un estudio hecho en Secundaria que para el 67,8% de los alumnos el estrés provocado por el colegio está en relación con los deberes y exámenes. Además, en este estudio los alumnos expresaron que el 56% había abandonado actividades o hobbies que les divertían con el paso al Instituto.



Otros datos sobre la salud de los niños en edad escolar son los proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016). En una encuesta realizada se presentaba a España como uno de los países en donde hay un mayor porcentaje de niños y niñas que se sienten "presionados" por los deberes. Un 34% de los niños y un 25% de las niñas de 11 años se sienten agobiados por los deberes, según la OMS. A los 13 años las chicas superan a los niños (55% niñas). A los 15 años las alumnas que se sienten presionadas ya son siete de cada diez; los alumnos un 60%, cuando la media entre los países estudiados, según el informe, es de un 51% en las chicas y un 39% en los chicos. Esta presión no es inocua, se traduce en estrés (dolor de cabeza, dolor abdominal ...)

Las tareas escolares generan unas obligaciones que en lugar de provocar deseo por aprender pueden derivar en situaciones de ansiedad y estrés.

#### 5.3.4. La motivación de los alumnos hacia la realización de los deberes escolares.

Regueiro y otros han demostrado que el rendimiento académico previo de los alumnos está relacionado con la motivación e implicación en la realización de los deberes. Aquellos alumnos que presentan menos dificultades en el aula tampoco las presentan en la realización de los deberes, mientras que aquellos alumnos que presentan más dificultades de aprendizaje en el horario lectivo se encuentran menos motivados a la hora de la realización de los deberes.

Khon cita en su libro "El mito de los deberes" que no existe ni un solo estudio que concluya la existencia de beneficios no académicos por la realización de los deberes, mientras que por sus características intrínsecas sí pueden hacer que se pierda el deseo por aprender: nivel de dificultad inadecuado, ser mandados sin ninguna participación de los alumnos, su intromisión en un tiempo en el que el niño habría deseado hacer otras cosas.

#### 5.3.5. Aprender jugando y no sólo en el horario escolar: Relación con las extraescolares.

La transformación que se ha dado en los últimos años en esta sociedad en lo referente a la información, comunicación o aspectos tecnológicos está afectando a todo lo referente a lo educativo. Se han multiplicado exponencialmente las fuentes de acceso a la información, el conocimiento ya no es algo en poder de muy pocos, sino que es algo vivo y que incluso cambia a una velocidad de vértigo. Esto nos sirve para comprender la elevada oferta de actividades extraescolares a la que pueden asistir los alumnos. Existen muchas y muy diversas formas de aprender. La convivencia de las actividades extraescolares, los deberes y el ocio o el juego de los alumnos se ven amenazados viéndose el tiempo de juego frecuentemente perjudicado.

Los deberes clásicos son una prolongación de la vida academicista del aula, donde preponderan aspectos lingüístico-matemáticos, dejando de lado muchos aspectos propios de actividades con mayor enfoque creativo. Esto pone en riesgo la educación integral del alumno.

El tiempo extraescolar es un tiempo que pertenece al niño, necesitan tiempo para jugar, para crear, para relacionarse... en definitiva para ser libres, no se les puede regular todo.

No tiene sentido emplear el tiempo de fuera del aula para volver a hacer lo mismo que se ha hecho en el aula.

En definitiva, cabría pararse a reflexionar si los deberes tienen suficiente entidad y con ellos el alumno obtiene tanto beneficio como para disponer del tiempo no lectivo de los niños y de sus familias.

#### 5.3.6. Exceso de jornada laboral.

No existe la garantía de que el éxito educativo se logre con más horas de trabajo. Irene Pan concluye en su tesis doctoral que la clave de los deberes no es la cantidad, sino la calidad y el aprovechamiento del tiempo.



Sería más interesante empezar a pensar en rentabilizar mucho mejor el tiempo que invertir muchas horas por el mero hecho de estar más cerca de la cultura del esfuerzo.

La realización de deberes resta tiempo de estudio a los alumnos, tiempo que van a tener que quitar de cualquier otro lugar para poder superar con éxito las pruebas que el sistema les vaya planteando, principalmente en forma de exámenes escritos.

## **6. Propuestas de documento de deberes del Grupo de Trabajo de Tareas Escolares.**

### **6.1. Consensuados por la comunidad educativa.**

Los equipos docentes de los centros educativos definirán la línea del centro al respecto de las tareas escolares para después poder iniciar un proceso de reflexión con toda la comunidad educativa. Dicho proceso debe culminar en acuerdos de centro que serán recogidos en el Proyecto educativo de Centro.

Los docentes, en función de la etapa, nivel madurativo, realidad social, etc. de sus alumnos, orientarán y recomendarán al alumnado y familias las tareas que consideren especialmente interesantes.

Docentes, alumnado y familias acordarán las tareas a realizar.

### **6.2. Tipos de tareas.**

Se considera conveniente optar por metodologías activas en las que el alumnado sea constructor de su aprendizaje, capaz de encontrar información y crítico con la misma.

Se procurará proponer tareas competenciales y vivenciales que potencien la creatividad. Si en alguna ocasión se cree necesario optar por ejercicios mecánicos, deberá justificarse pedagógicamente su finalidad.

El sentido de las tareas será reforzar o profundizar contenidos y habilidades ya adquiridos previamente en el aula. Además, se adecuará su graduación, dificultad y tiempo para que puedan ser realizados sin ayuda.

Es muy necesario que los objetivos y finalidad de las tareas estén muy definidos y sean conocidos por alumnado y familias.

Si se proponen actividades memorísticas estas deberán estar justificadas pedagógicamente (ej.: actuaciones teatrales)

Las tareas a realizar durante los primeros años de escolaridad propiciarán la participación de las familias: visitas culturales, actividades medioambientales, lecturas, visionado de audiovisuales, juegos online, manualidades, actividades físicas, etc.

Que no tengan que ser siempre de lápiz y papel.

Tienen que despertar su deseo por aprender, que les resulten motivantes y que estén relacionados con su vida real y que partan de sus propios intereses.

Que sirvan para preparar contextos de aprendizaje estimulantes anticipando conocimientos con la presentación de materiales previos.

### **6.3. No calificables, pero si evaluables.**

La realización o no de las tareas no podrá ser tomada en cuenta en las calificaciones de los alumnos. Sí se podrán evaluar como parte del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, de manera que exista el necesario feed back del docente.



#### **6.4. Atención a la diversidad.**

Las tareas que tengan que realizar los alumnos deberían estar personalizadas, y tendrían que responder a los intereses de aprendizaje y necesidades del alumno, pero también a las de las familias y a las del propio grupo clase.

Es necesario configurar unas trayectorias personales de aprendizaje de manera que el alumnado pueda aprovechar todo su potencial planteando tareas acordes a sus intereses y capacidades.

#### **6.5. Mejora de la coordinación docente.**

Creación de una agenda de aula (preferiblemente en soporte digital) donde tanto los docentes de un grupo como los alumnos y las familias puedan ver con tiempo suficiente qué tareas se han mandado y cuándo deben ser entregadas.

Formación para docentes, tanto para los nuevos como para los actuales, acerca de una forma de trabajar que modifica su rol, pasando de experto a guía de los procesos de aprendizaje.

#### **6.6. Temporalización.**

Para poder asumir la realización de las tareas acordadas, los alumnos y las familias necesitan disponer de tiempo para poder organizarse. Es complicado cumplir con los acuerdos si, por norma general, las tareas son enviadas de un día para otro.

Entendiendo que existen situaciones en las que los diferentes momentos del aula invitan a realizar tareas de un día para otro, por norma general se deberán plantear las tareas con mayor planificación.

Se propone que las tareas para casa sean planteadas, como mínimo, al comienzo de las unidades didácticas o proyectos a desarrollar. Aquellas tareas que exijan un mayor esfuerzo deberán ser planteadas con carácter mensual o trimestral de manera que el alumnado y familias puedan ir organizándose de forma autónoma.

En la medida de lo posible, se deberán respetar tiempos festivos o, en cursos superiores, periodos de exámenes.

#### **6.7. Con elevado carácter de voluntariedad.**

El alumnado dispondrá de un alto grado de voluntariedad a la hora de realizar las tareas escolares. Si ha habido un acuerdo individual entre los docentes, alumnado y familias y se ha asumido la realización de unas tareas determinadas, el alumnado deberá cumplir con dichos acuerdos (si el alumnado ha sido tenido en cuenta en los acuerdos, es muy posible que la elección de las tareas sea de su interés, con lo que se garantiza un cierto grado de implicación en el desarrollo de las mismas).

Los centros dispondrán de un banco de recursos común al que las familias podrán acceder voluntariamente.

#### **6.8. No punitivos, sin consecuencias por su no realización.**

Como norma general, la no realización de las tareas no podrá ser objeto de consecuencias negativas para el alumnado.

En los casos en los que el alumnado no cumpla, de manera reiterada, con la realización de las tareas acordadas, los docentes y las familias plantearán posibles soluciones.



### 6.9. Uso de los servicios del centro educativo.

Los centros educativos, en la medida de sus posibilidades, facilitarán tiempos y espacios del centro educativo (bibliotecas, salas de informática, acceso a internet...) para que los alumnos que lo necesiten puedan realizar las tareas mientras están acompañados por otros alumnos, familias o incluso docentes.

### 7. Bibliografía.

AMIAMA IBARGUREN, JOSE FRANCISCO. (2013): "Análisis de los deberes escolares en la E.S.O. y exploración de un espacio colaborativo entre profesorado y familias en la Comunidad Autónoma Vasca". Tesis Doctoral. Universidad del País Vasco

ARIADNE RUNTE-GEIDEL (2013). "La incidencia de las clases particulares en España a través de los datos de PISA". *Revista Española de Educación Comparada*, 21, 249-282.

BAILEN, EVA. "Cómo sobrevivir a los deberes de tu hijo". Casa del libro. 2016.

BAILEN, EVA. "Por la racionalización de los deberes en el sistema educativo español". Change.org

BAILEN, EVA y POLO, IGNACIO. "Deberes escolares: El reflejo de un sistema educativo". *Revista Avances en supervisión educativa* nº 25. Junio, 2016.

BAZARRA, L., CASANOVA, O. y UGARTE, J.G. (2007). "Profesores, alumnos y familias. Siete pasos para un nuevo modelo de escuela". Narcea: Madrid.

BOLIVAR, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación*, 339, 119-146.

COMUNIDAD DE MADRID (2016). Acuerdo por la Educación Madrileña 2017 - 2020.

COMUNIDAD DE MADRID (2016). Claves para la transformación educativa en la Comunidad de Madrid. Ladrón de Guevara Pascual, Begoña. "Deberes con sentido común". Página 93.

COMUNIDAD DE MADRID (2017). Las tareas escolares después de la escuela

CONSEJERÍA DE EDUCACION DE CASTILLA Y LEON (2017). Deberes escolares. Guía para las buenas prácticas en la enseñanza básica. Junta de Castilla y León.

CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEON (2016). La oportunidad de los deberes. Junta de Castilla y León.

CONSEJO ESCOLAR DE MADRID (2017). Las Tareas Escolares después de la escuela.

CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (2009). La jornada de los escolares en Navarra. Pamplona.

CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (2011). Informe sobre las tareas escolares. Pamplona.

CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (2011). Las tareas escolares. Participación en la web Pamplona.

CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (2011). Opinión de los estudiantes sobre las tareas escolares. Pamplona.

CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (2012). Revista IDEA. Las tareas escolares. Pamplona.



COOPER 2001: The battle over homework: Common ground for administrators, teachers, and parents. California: Corwin Press.

COOPER, H., ROBINSON, J., & PATALL, E. (2006). Does homework improve academic achievement? A Synthesis of Research, 1987-2003. Review of Educational.

DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA: Número 8450/24.12.2018.  
[http://www.dogv.gva.es/datos/2018/12/24/pdf/2018\\_12057.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2018/12/24/pdf/2018_12057.pdf)

DICCIONARIO REAL ACADEMIA ESPANOLA DE LA LENGUA.

EURYDICE (2012). La enseñanza de las matemáticas en Europa: retos comunes y políticas nacionales. Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, 2011.

FEITO, RAFAEL. "A vueltas con los deberes". <http://rfeito.blogspot.com.es/>

FERNANDEZ ENGUIA, M. (2006). La escuela y la comunidad. En Sánchez Liarte, C. (Ed.), Participación de las familias en la vida escolar: acciones y estrategias (pp. 87-100). Madrid: MEC.

FERNANDEZ ENGUIA, M. (2007). Educar es cosa de todos: escuela, familia y comunidad. En Garreta, J. (Ed.), La relación familia-escuela (pp.13-32). Lleida: Universitat de Lleida.

FERNANDEZ-ALONSO, R., ALVAREZ-DÍAZ, M., SUAREZ-ALVAREZ, J. y MUNIZ, J. Students' Achievement and Homework Assignment Strategies. *Frontiers in Psychology* 8, 2017.

FLECHA GARCIA, JOSE RAMON, PUIGVERTMALLART, LIDIA. "Las comunidades de aprendizaje", 2002

FUNES, JAUME. "Hartos de los deberes de nuestros hijos. Queremos ayudarlos a aprender". Lectio Ediciones.

GALLOWAY, M. K., & POPE, D. Hazardous homework? The relationship between homework, goal orientation, and well-being in adolescence. *Encounter, Education for Meaning and Social Justice*, 20(4), 55-69.

GIMENO SACRISTAN, J. (2008). El valor del tiempo escolar. Madrid: Morata.

GONZALEZ, P., CAROLINA, P., & REINA, A. (1997). Los deberes, ¿instrumentos de aprendizaje o una pesada carga?. En Lacasa, P., Catálogo de investigaciones educativas 1997-1998. Los deberes escolares: ¿un camino para establecer puentes entre la escuela y la familia? (pp. 84-108). Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.

HATTIE, JOHN A. 2008. *Visible Learning: A Synthesis of Over 800 Meta-Analyses Relating to Achievement*.

HATTIE, JOHN A. 2011. *Visible Learning for Teachers: Maximizing Impact on Learning*.

IRURZUN UGALDE, KOLDO. "Exposición legislativa sobre deberes escolares".

KOHN, A. (2013). El mito de los deberes: ¿Por qué son perjudiciales para el aprendizaje y la convivencia? Madrid: Kaleida.



LACASA, P. (1997). Catálogo de investigaciones educativas 1997-1998. Los deberes escolares: ¿un camino para establecer puentes entre la escuela y la familia? Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.

LACASA, P. & CRUZ, C. (2002). Los deberes: ¿otra vez la escuela en casa? CEAPA, 72, 9-12.

L'ECUYER, CATHERINE. (2013). "Educar en el asombro". Plataforma.

MORA, FRANCISCO. (2013) Neuroeducación. Alianza Editorial. Madrid.

OMS (2016). Health behavior in school age children (HBSC): International report from the 2011-2014 survey. Health policy for children and adolescents no7.

ORDEN de 20 de noviembre de 2014 por la que se regula la organización y le evaluación en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia. Boletín Oficial Región de Murcia nº 270. 22 de noviembre de 2014. Página 42.598

PAN, IRENE. "Deberes escolares, aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes de primaria" Tesis Doctoral. Universidad Da Coruña, Departamento Psicología evolutiva y de la Educación.

PENSAR LA EDUCACION. "Los deberes escolares". Huesca (2016)

PEREZ, F. Y URIEL, E. Cuentas de la Educación en España 2000-2013: Recursos, gastos y resultados. Valencia: Fundación BBVA e Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas.

PERRENOUD, PHILIPPE (2004). "Diez nuevas competencias para soñar" Graó. Barcelona.

PERRENOUD, PHILIPPE (2006). El oficio de alumno y el sentido del trabajo escolar. Madrid: Popular.

RINDERMAN, H. y CECI, S. J. x). Educational Policy and Country Outcomes in International. Cognitive Competence Studies. Perspectives on Psychological Science, 4 (6), 551-577(2009).

SUAREZ FERNANDEZ, NATALIA (2015) "Deberes escolares y Rendimiento académico en estudiantes en educación obligatoria". Universidad de Oviedo, Departamento de Psicología.

SANCHEZ VALES, BENIGNO Y VALLE ARIAS, ANTONIO. (2014) "Deberes escolares, motivación y Rendimiento académico en el área de las matemáticas". Tesis Doctoral. Universidad Da Coruña, Departamento Psicología evolutiva y de la Educación.

TONUCCI, FRANCESCO. (1999). "La investigación como alternativa a la enseñanza". Laboratorio educativo.

TONUCCI, FRANCESCO. (2016). "La ciudad de los niños". Editorial Losada.